



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

CESION DE PARTICIPACIONES

CONSTRUCCIONES & AGREGADOS

LAGOBRASS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO

A FAVOR DE:

HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ

CUANTIA: 200, 00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
Sucumbios, República del Ecuador, hoy once de junio del año dos mil
trece, ante mi, Doctor **JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO**,
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
LAGO AGRIO, comparecen: los señores **HIPATIA DEL ROSARIO**
MORA DOMINGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación empleado;
KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO, de estado civil soltero, de

[Handwritten signature and vertical line]

1 ocupación empleado; todos por sus propios derechos; Los
2 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
3 Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, mayores de
4 edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes
5 conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden
6 que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE**
7 **PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como
8 sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en su registro de
9 escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en
10 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
12 cesión de participaciones, por una parte la señora **KLEVER**
13 **BELISARIO CHALCO IDROVO**, de estado civil soltero, de ocupación
14 empleado; por sus propios derechos a quienes en adelante se le
15 podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte la señora, **HIPATIA**
16 **DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ**, de estado civil soltero, de
17 ocupación empleado; por sus propios derechos a quienes en adelante
18 se le podría llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son
19 Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, provincia de
20 Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en
21 derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
22 **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**, se
23 constituyó en el cantón Puerto Francisco de Orellana de la Provincia
24 de Orellana por instrumento público otorgado ante la Notaria Primera



1 del cantón Orellana el catorce de septiembre del año dos mil nueve.
2 inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio el veinte
3 y tres de septiembre del dos mil nueve; b) La Junta General
4 Extraordinaria y universal de Socios de **CONSTRUCCIONES &**
5 **AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.** Celebrada el once de
6 junio del año dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al
7 señor **KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO** para que ceda sus
8 cuarenta participaciones de cinco dólares cada una, que posee
9 en el capital suscrito y pagado de la compañía
10 **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.-**
11 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con los
12 antecedentes expuestos, el señor **KLEVER BELISARIO CHALCO**
13 **IDROVO**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios
14 ya referida, cede la totalidad de sus (40) cuarenta
15 participaciones, que posee en la compañía **CONSTRUCCIONES &**
16 **AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**, a favor de la señora
17 **HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ**, la transferencia de
18 la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que
19 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de
20 ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
21 reserva, utilidad, etcétera. - Por esta cesión de participaciones
22 el capital de la Compañía **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS**
23 **LAGOBASS CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

Handwritten signature or mark on the left margin.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a name or reference.

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR KLEVER BELLINARIO CHALCO IRRIVO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
HERNAN VINCIO BARRERA NINO ESPINOZA	40		200	40
HEPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ	40	40	400	80
KLEVER BELLINARIO CHALCO IRRIVO	40			
TOTAL	120	40	600	120

- 1 CUARTA.- **PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de CINCO DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$5.00) por cada participación
4 cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su
5 entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo
6 posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de
7 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200.00).-
- 8 QUINTA.- **CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el certificado
9 exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
- 10 SEXTA.- **GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos honorarios e impuestos
11 que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cedentes.-
- 12 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

1 Firma el Abogado, Fabián Vladimir Gaibor Sandoval con matrícula profesional número
2 uno siete dos cero uno uno uno cero cero siete de la función judicial del Ecuador.
3 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal.
4 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
5 que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, aquellos se ratifican en su
6 contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.
7

8
9 
RIVER BELSARIO CHALCO IDROVO

10 C.C. 171052600-3

11
12 
HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ

13 C.C. 060281057-4

14
15 
DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

16 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

17 DEL CANTON LAGO AGRIO

18
19 
20 Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
21 COPIA. que le confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
celebración.- DOY FE.-

22
23 
DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

24 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

25 DEL CANTON LAGO AGRIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL CIVIL

CIUDADANIA N° 171052600-3

CHALCO EDRONG ALEJANDRO BELICARIO
 CASAR/ LA TRONCAL MANUEL J. CALLE

BO JULIO 1974
 008-000000100-1M

CASAR/ LA TRONCAL
 MANUEL J. CALLE




ECUATORIANO***** 1001410000

SOLERO EMPLEADO
 SECRETARIA DEL TESORO CHALCO EDRONG
 ROSA ELIZABETH LEON
 LAZAR LEON DANIEL ENRIQUE

REN 0139224



Bustos



**CNE- DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SUCUMBÍOS**

Dirección Calle Venezuela 1301 y 20 de junio
Telf. 62821067 - 62821089 - 62821088



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Sucumbíos, del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del día domingo 17 de febrero del 2013 al señor/a **CHOLCO IDROVO KLEVER BELISARIO**, con cedula de ciudadanía No. 160005965-1, Valido hasta el 30 de junio del 2013 documento que le servirá para que realice cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación

El presente certificado es gratuito.

Nueva Loja 11 de junio del 2013

Atentamente,

Lcda. Jorge Moya C.

**SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SUCUMBÍOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Cholco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIONES



ESCALA
GRUPO
NOMBRE
FECHA DE EMISIÓN
LUGAR DE EMISIÓN
CANTÓN
PROVINCIA
DISTRITO

1500417482



BACHILLERATO
PROFESOR
DIPLOMA PROFESIONAL
NOMBRE DEL ABOGADO
SANTAMARÍA CESAR
FECHA DE EMISIÓN DE LA MATRÍCULA
ESPINOZA TINA
LUGAR DE EMISIÓN DE EMISIÓN
LAGO AGRO
2015-05-14
FECHA DE EMISIÓN
2015-05-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOMINACIÓN
ELECTORES GENERALES Y PASADOS



068
068-0142

1500417482

NOMBRE DEL ELECTOR
SANTAMARÍA CESAR
ESPINOZA FREDY

NÚMERO
PROVINCIA
LAGO AGRO
CANTÓN
DISTRITO
MUNICIPIO
MAYORÍA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y LEGALIZACIÓN

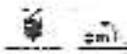


COPIA DE
 CIUDADANÍA
 NOMBRE DOMINICAZ
 MORA DOMINGUEZ HIPATIA DEL ROSARIO
 NÚMERO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 060281057-4
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 MORA JOSE DOTAVIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DOMINGUEZ GLORIA ANTONIA
 UGARTE PEÑA DE BÉLICO
 LEONARDO
 FECHA DE EMISION
 2012-05-18

EXAMINADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011



0-49

00000119

0602810574

NÚMERO DE IDENTIFICACION
 MORA DOMINGUEZ HIPATIA DEL ROSARIO

CANTON

PROVINCIA

LAZCAÑO

CANTON

CONDICION

MORA LUIS

NUVA LUIS

OTRO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature



ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DEL 2013.

En el cantón Lago Agrio, a 11 días del mes de JUNIO del 2013, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**, Los siguientes socios:

La señora **HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ**, de estado civil soltera, de ocupación empleado; signado con el numero de cedula de ciudadanía **060281057-4**

El señor **FREDDY VINICIO SARMIENTO ESPINOZA**, de estado civil Divorciado, de ocupación Chofer Profesional; signado con el numero de cedula de ciudadanía **150041746-2**.

El señor **KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO**, de estado civil soltero, de ocupación empleado; signado con el numero de cedula de ciudadanía **171052600-3**.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **FREDDY VINICIO SARMIENTO ESPINOZA**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cuarenta participaciones de cinco dólares cada una, del señor **KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO** de la compañía **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**, a favor de la señora **HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ**, por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La renovación del señor **FREDDY VINICIO SARMIENTO ESPINOZA** al cargo de Gerente General de la compañía **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**, por el periodo de dos años, por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La renovación de la señora **HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ** al cargo de Presidenta de la compañía **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**, por el periodo de dos años, por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Acta



Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para que declarara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se de lectura de el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Accionistas y el secretario que certifica.

FREDDY VINICIO SARMIENTO-ESPINOZA
C.C. 150041746-2

HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ
C.C. 060281057-4

KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO
C.C. 171052600-3

Mora



Lago Agrio, 11 de junio del 2013.

CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA.LTDA.

Señor.-

FREDDY VINICIO SARMIENTO ESPINOZA.-

Presente.-

Estimado señor **SARMIENTO**.

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía "**CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**", por unanimidad de votos, en sesión del día once de junio del 2013, procedió a nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de dos años (2), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ
C.C. 060281057-4

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA.LTDA.** me confirió, en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, 11 de junio del 2013.

FREDDY VINICIO SARMIENTO ESPINOZA
C.C. 150041746-2
GERENTE GENERAL

Doc 2

DI TRES COPIAS.-

P/B



Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Puerto Francisco de Orellana, el catorce de septiembre del año dos mil nueve, se sienta razón en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, el once de junio del año dos mil trece: La cesión de cuarenta (40) participaciones del señor **KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO** a favor de la señora **HIPATIA DEL RASARIO MORA DOMINGUEZ** que pose en la Compañía **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS LAGOBASS CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 11 de junio del 2013.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZAETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



Doc 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA .- RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy veintiocho de junio del año dos mil Trece , a las quince horas siento como tal que de conformidad con lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS LAGOBRAS CIA. LTDA. , celebrada en esta Notaria a mi cargo el Catorce de septiembre del año dos mil nueve , referente a la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos del socio señor KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO, según escritura celebrada en la Notaria Pública del Cantón Lago Agrio ante el Dr. José María Barrazueta Toledo el once de junio del dos mil trece cuarenta acciones a favor de la señora HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ, de la misma se notificara al Registrador de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana que hace las veces de Registrador mercantil para su respectiva marginación . Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada-. De todo lo cual doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA





CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: NOVENO, folio: Cuatrocientos veintidós, bajo el número: Tres mil cuatrocientos veintidós, queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **KLEVER BELISARIO CHALCO IDROVO** a favor de **HIPATIA DEL ROSARIO MORA DOMINGUEZ**.

Nueva Loja, 01 de julio de 2013



Dr. Byron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

Elaborado por: Rocío Elisavinda
221370